



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE CARGA A PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0092

PUNTA ARENAS, 02 de Abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/04235 del 31/12/2013; Resolución No. 015/4199 del 30/12/2013 de Junji; Memo N°015/030 de fecha 02/04/2014 de la subdirectora de Recursos financieros (S) y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°1248 de fecha 02/04/2014, la Subdirección de Recursos financieros (S) solicita gestionar el servicio de traslado de carga desde P. arenas a Puerto Williams, con mercaderías para ser entregados en dependencias del Jardín Infantil Ukika.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único para el transporte marítimo regional de carga a Puerto Williams, verificado mediante Certificado No. 0081 de fecha 16/01/2014 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°001532 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1248 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A, Rut N° 82.074.900-6, domiciliados en Avda. Bulnes N°05075, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cant.	Unid.	Descripción	Valor unitario	Valor Total
1	U	Traslado de 10 bultos conteniendo materiales de aseo, equipamientos, vestuario y calzado desde Punta Arenas a Puerto Williams, para entrega al Jardín Infantil Ukika. 1 mt cúbico	\$27.600.-	\$27.600.-
			Total Iva Incluido	\$27.600.-

3.- Páguese a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A, la suma de \$27.600.- (veintisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega el itinerario de la empresa.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

6.- Impútese la suma de \$27.600.- (veintisiete mil seiscientos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/vata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 09.04.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.001
Código Sigfe	: 002349
Monto	: \$ 27.600
Firma	:

